

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**PATONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, acreditándose mediante certificado de secretaría, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario inicial de modificación del Anexo I de la ordenanza fiscal y reguladora de procedimientos urbanísticos y derogación de la anterior, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Modificación de la ordenanza fiscal y reguladora de procedimientos urbanísticos

ANEXO I

TASAS URBANÍSTICAS*Licencias de primera ocupación y cambios de uso*

Las licencias para ocupar, habitar, alquilar por primera vez viviendas o locales, pagarán la tarifa según la escala siguiente:

- Viviendas y trasteros:
 - Por cada vivienda de hasta 90 m²: 75 euros.
 - Por cada vivienda de 91 a 110 m²: 125 euros.
 - Por cada vivienda de 111 a 150 m²: 155 euros.
 - Las que exceden de 151 m²: 250 euros.
- Locales:

Por cada local comercial, industrial, de almacén o depósito, oficina o servicios, y cualquier otro uso cubiertos o descubiertos, se pagará:

 - Hasta 200 m²: 115 euros.
 - Cuando la superficie del local exceda de estos primeros 200 m² y hasta 5000 m², se incrementará la tarifa resultante del apartado anterior, por cada m²: 0,5 euros.
 - Cuando la superficie del local exceda de 5000 m², se incrementará la tarifa resultante de los dos apartados anteriores, por cada m²: 0,3 euros.
- Aparcamientos: Locales destinados a garajes, por cada plaza: 7 euros.

Licencias de actividad, incluido el alquiler de viviendas de tipo turístico y cambio de titularidad

- Actividades calificadas 1.000,00 euros.
- Actividades no calificadas o inocuas 450,00 euros.
- Consultas previas a la petición de licencias, informes y certificados urbanísticos: 40 euros.
- Cédulas urbanísticas. 100 euros.

Patones, a 17 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, Luis Arriazu García.

(03/11.906/24)

